



DECRETO No. 092

8 MAR 2010

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

EL ALCALDE DE BARRANCABERMEJA

En uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 136 de 1994 en sus artículos 91 y 93 y el Artículo 315 de la Constitución Política y,

CONSIDERANDO

1. Que la doctora GLADYS BLANCO PATIÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.358.281 expedida en Bucaramanga, en su calidad de Secretario Local de Salud, requiere desplazarse el día viernes 12 de marzo de 2010 a la ciudad de Bogotá, con el fin de adelantar seguimiento al Plan de Mejoramiento en la SUPERSALUD, proceso NURC 0400-2000432921
2. Que con fundamento en las facultades conferidas en el Artículo 315 de la constitución Política de Colombia y los Artículos 91, 93 y 106 de la Ley 136 de 1994, el señor Alcalde Municipal encargará como Secretario Local de Salud de la Alcaldía a un servidor público de la Administración Municipal.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encárguese de las funciones de la Secretaría Local de Salud al doctor RODOLFO DELGADO MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.340.897 de Piedecuesta, quien se desempeña como Profesional Especializado en la Secretaria Local de Salud, por el día Viernes 12 de marzo de 2010.

PARAGRAFO: El presente Decreto de Encargo no ocasiona pago de diferencia salarial, ya que el titular del cargo no se desvincula de la Administración Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

En Barrancabermeja, a los 8 MAR 2010


CARLOS ALBERTO CONTRERAS LOPEZ
Alcalde Municipal

Elaboró: Lina María

12/3/2010